Expediente: **1741/18**
Carátula: **CARO ANDREA DEL CARMEN C/ MADIE S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ZAVADIVKER, DAMIAN ANIBAL-DEMANDADO
23202182909 - QUILES SAINZ, JORGE E.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MADIE S.R.L., -DEMANDADO
27417722772 - CARO, ANDREA DEL CARMEN-ACTOR
27177921667 - QUINTANA, ALCIRA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1741/18

H105016304268

JUICIO: CARO ANDREA DEL CARMEN c/ MADIE S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1741/18. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

A la presentación efectuada el 29/07/2026 por la letrada Aldana Valentina Silva Brandán, por la parte actora:

Surge de las constancias del expediente que la actora, Andrea del Carmen Caro no se encuentra notificada en su domicilio real de la sentencia definitiva (conf. artículo 17 inciso 7 del CPL). En consecuencia, a los fines del avance del trámite del expediente, adjunte la presentante la movilidad correspondiente.

Asimismo, atento a lo proveído precedentemente, al pedido de notificación del artículo 150 del CPL y ejecución de sentencia: deberá reiterarlo una vez firma la sentencia definitiva. AM

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.